

*executive committee of
the directing council*

PAN AMERICAN
HEALTH
ORGANIZATION



*working party of
the regional committee*

WORLD
HEALTH
ORGANIZATION



91st Meeting
Washington, D.C.
October 1983

CE91/SR/1
4 October 1983
ORIGINAL: ENGLISH-SPANISH

PROVISIONAL SUMMARY RECORD OF THE SINGLE PLENARY SESSION
ACTA RESUMIDA PROVISIONAL DE LA SESION PLENARIA UNICA

Tuesday, 4 October 1983, at 2:15 p.m.
Martes, 4 de octubre de 1983, a las 2:15 p.m.

<u>Chairman pro tempore:</u>	Dr. Enrique García	Panama
<u>Presidente Provisional:</u>		
<u>Chairman:</u>	Dr. Armando López Scavino	Uruguay
<u>Presidente:</u>		
<u>Acting Chairman:</u>	Dr. Abelardo Ramírez	Cuba
<u>Presidente en funciones:</u>		

Contents
Índice

Signature of a Memorandum of Understanding between PAHO and IICA
Firma de un Memorándum de Entendimiento entre la OPS y el IICA

Item 1: Opening of the Meeting
Tema 1: Apertura de la Reunión

(continued overleaf)
(continúa al dorso)

Note: This summary record is only provisional. The summaries of statements have not yet been approved by the speakers, and the text should not be quoted. Representatives are requested to notify Document Services (Room 207) of any changes they wish to have made in the text. The edited records will be published in the Proceedings of the Meeting.

Nota: Esta acta resumida es solamente provisional. Las intervenciones resumidas no han sido aún aprobadas por los oradores y el texto no debe citarse. Se ruega a los señores Representantes tengan a bien comunicar al Servicio de Documentos (Oficina 207) las modificaciones que deseen ver introducidas en el texto. Los textos definitivos se publicarán en las Actas de la Reunión.

Contents (cont.)
Indice (cont.)

- Item 2: Election of the Chairman, Vice Chairman and Rapporteur
Tema 2: Elección del Presidente, Vicepresidente y Relator
- Item 3: Adoption of the Agenda
Tema 3: Adopción del Programa de Temas
- Item 4: Resolutions of the XXIX Meeting of the Directing Council, XXXV Meeting of the Regional Committee of WHO for the Americas, of Interest to the Executive Committee
Tema 4: Resoluciones de la XXIX Reunión del Consejo Directivo, XXXV Reunión del Comité Regional de la OMS para las Américas, de interés para el Comité Ejecutivo
- Item 5: Designation of a Member of the Award Committee of the PAHO Award for Administration upon the Expiration of the Term of Office of Argentina on the Executive Committee
Tema 5: Designación de un miembro del Jurado del Premio OPS en Administración por haber llegado a su término el mandato de la Argentina en el Comité Ejecutivo
- Item 6: Designation of Two Members of the Standing Subcommittee on Inter-American Nongovernmental Organizations upon the Expiration of the Term of Office of Jamaica and Nicaragua on the Executive Committee
Tema 6: Designación de dos miembros del Subcomité Permanente de Organizaciones Interamericanas No Gubernamentales por haber llegado a su término los mandatos de Jamaica y Nicaragua en el Comité Ejecutivo
- Item 7: Designation of Two Members of the Subcommittee on Long-Term Planning and Programming upon the Expiration of the Term of Office of Argentina and Jamaica on the Executive Committee
Tema 7: Designación de dos miembros del Subcomité de Planificación y Programación a Largo Plazo por haber llegado a su término los mandatos de la Argentina y Jamaica en el Comité Ejecutivo
- Item 8: Designation of Two Members of the Special Subcommittee on Women, Health and Development upon the Expiration of the Term of Office of Jamaica and Nicaragua on the Executive Committee
Tema 8: Designación de dos miembros del Subcomité Especial sobre la Mujer, la Salud y el Desarrollo por haber llegado a su término los mandatos de Jamaica y Nicaragua en el Comité Ejecutivo
- Item 9: Currency of Salary Payments
Tema 9: Monedas para efectuar el pago de los salarios

Contents (cont.)
Indice (cont.)

Item 10: Governor Shepherd Building. Report of the Subcommittee
Tema 10: Edificio Governor Shepherd. Informe del Subcomité

Item 11: Other Matters
Tema 11: Otros asuntos

SIGNATURE OF A MEMORANDUM OF UNDERSTANDING BETWEEN PAHO AND IICA
FIRMA DE UN MEMORANDUM DE ENTENDIMIENTO ENTRE LA OPS Y EL IICA

El Dr. GUERRA DE MACEDO (Director) anuncia que se va a proceder a la firma de un acuerdo. El Director se complace en saludar al Director General del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA), Dr. Francisco Morillo Andrade, quien firmará, en nombre de dicho Instituto, el memorándum de entendimiento entre la OPS y el IICA para la cooperación técnica entre las dos organizaciones.

Con la firma de ese acuerdo se establece un mecanismo más amplio y más eficaz que corona las actividades de colaboración que desde el primer momento se han venido desarrollando sin ningún tropiezo, así como un compromiso por parte de la OPS y del IICA de trabajar conjuntamente en beneficio de la salud y del desarrollo de los países de las Américas.

El Sr. FUENZALIDA (OSP) da lectura del acuerdo General de Cooperación entre el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura y la Organización Panamericana de la Salud.

ACUERDO GENERAL DE COOPERACION ENTRE EL
INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACION PARA LA AGRICULTURA Y LA
ORGANIZACION PANAMERICANA DE LA SALUD

La Organización Panamericana de la Salud (en adelante denominada "la OPS"), representada por la Oficina Sanitaria Panamericana, Oficina Regional de la Organización Mundial de la Salud, en la persona de su Director, Doctor Carlyle Guerra de Macedo, y

El Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (en adelante denominado "el IICA"), representado por su Director General, Doctor Francisco Morillo Andrade,

Suscriben el presente Acuerdo General de Cooperación, sujeto a los Considerandos y Cláusulas siguientes:

CONSIDERANDO:

Que la OPS es el Organismo Especializado del Sistema Interamericano para la Salud.

Que la OPS cuenta con una reconocida competencia y experiencia para el cumplimiento de servicios de cooperación técnica, en el campo de la salud humana y la salud animal, como instrumento para el bienestar de la población en todos los Estados Miembros de América Latina y el Caribe.

Que el IICA es el Organismo Especializado del Sistema Interamericano para la Agricultura y el Bienestar Rural.

Que el IICA cuenta con una capacidad demostrada y una larga experiencia de cooperación técnica para el aumento de la producción agrícola y animal y el mejoramiento del nivel de vida de la población rural en todos los Estados Miembros de América Latina y el Caribe.

Que con el esfuerzo conjunto y complementario de la OPS y del IICA, se puede contribuir más efectivamente al mejoramiento de los niveles de vida y al bienestar de la población rural en todos los Estados Miembros de las dos Instituciones, mucho más que con las acciones aisladas e independientes de cada una.

Que conforme lo han expresado los Gobiernos de los Estados Miembros de las dos Instituciones, es conveniente y necesario que los organismos de cooperación para el desarrollo del Sistema Interamericano, actúen de manera coordinada y mutuamente complementaria, para lograr un máximo aprovechamiento de sus servicios.

ACUERDAN:

CLAUSULA PRIMERA. OBJETIVOS.

El presente Acuerdo establece las bases generales necesarias para el cumplimiento de los siguientes objetivos:

- a. Contribuir en la forma más eficaz que sea posible al aumento y mejor aprovechamiento de la producción de alimentos, así como al incremento de los niveles nutricionales de la población; a la prevención de las enfermedades de los animales que son de importancia para la agricultura, y que afectan la salud del hombre; al control de los efectos tóxicos producidos por los agroquímicos y por fármacos veterinarios que afecten la salud humana; al mejoramiento general de la salud y vida rural de las poblaciones de los Estados Miembros de las dos Instituciones;

- t. Dar marco y fundamento legal a futuros convenios operativos específicos de cooperación que se originen de preocupaciones comunes, o que surjan como proposiciones de colaboración de una u otra de las Partes, o que se generen por iniciativa de los Estados Miembros de las dos Instituciones.

CLAUSULA SEGUNDA. AREAS DE COOPERACION.

Las áreas que pueden ser objeto de cooperación técnica, dentro del marco del presente Acuerdo, serán todas aquellas que puedan contribuir al cumplimiento de los objetivos arriba señalados.

Con base en la experiencia de la OPS y del IICA, y en base a los intereses expresos de los Estados Miembros de las dos Instituciones, las áreas en que podrían materializarse los esfuerzos conjuntos de cooperación entre las dos entidades, serían las siguientes:

- a. Prevención, control y erradicación de la Fiebre Aftosa y otras enfermedades vesiculares;
- b. Acciones complementarias para la prevención, el control o erradicación de enfermedades de los animales de importancia para la agricultura que afectan la salud del hombre (Zoonosis);
- c. Producción y distribución de alimentos para alcanzar la seguridad alimentaria en los Estados Miembros y el mejoramiento de los niveles y calidad de la nutrición humana;
- d. El uso de agroquímicos y fármacos veterinarios en relación con la salud humana y el comercio de los productos agrícolas;
- e. La salud y la nutrición en el desarrollo rural integrado; y
- f. Otras que las Partes consideren convenientes.

CLAUSULA TERCERA. INSTRUMENTOS.

Las diversas modalidades que podrán adoptarse para la ejecución de los convenios operativos específicos previstos en el presente Acuerdo, serán aquellas que las Partes estimen de mayor conveniencia a los propósitos que se persigan, dándose debida consideración a los siguientes instrumentos:

- a. Estudios e investigaciones sobre aspectos relacionados con las áreas de cooperación que son objeto de este Acuerdo;

- b. Asesoría directa, por medio de misiones técnicas o expertos individuales;
- c. Cooperación técnica (o financiera, o ambas, según el caso), para la elaboración y ejecución conjunta de proyectos y actividades relacionados con las áreas de cooperación antes señaladas;
- d. Capacitación, por medio de cursos, seminarios, adiestramiento en servicio, visitas de estudio y becas; e
- e. Información, por medio de libros, revistas, boletines, informes y otros medios de comunicación.

CLAUSULA CUARTA. EJECUCION DEL ACUERDO.

Para la ejecución del presente Acuerdo, en cuanto sea posible y conveniente, las Partes observarán los siguientes lineamientos:

- a. Las más altas autoridades de cada una de las Partes, o quienes ellas designen en su representación, mantendrán contactos oficiales de manera permanente;
- b. De conformidad con el literal (b) de la Cláusula Primera que antecede, la ejecución de acciones específicas se regirá por medio de convenios de operación que deberán detallar, en cada caso, los objetivos; medios de acción; formas de participación; obligaciones de cada Parte; contribuciones técnicas, financieras, de recursos humanos, y otras; presupuestos, incluyendo los costos administrativos y técnicos indirectos que correspondan, y demás elementos que aseguren el normal y adecuado cumplimiento de lo que se pacte;
- c. Cuando se juzgue necesario, las Partes podrán constituir grupos o misiones técnicas, para estudiar y proponer la naturaleza, intensidad y extensión de los programas, proyectos y actividades que se lleven o pueden llevarse a cabo bajo el presente Acuerdo, mediante convenios de operación específicos;
- d. Los convenios operativos específicos a que se alude en el presente Acuerdo, podrán celebrarse con la participación de otra u otras entidades multilaterales o bilaterales de cooperación técnica y de ayuda financiera; o de gobiernos de países interesados en el mejoramiento de la agricultura y el desarrollo rural en América Latina y el Caribe; o privadas, cuyos objetivos sean compatibles con los de las Partes, si así se juzga conveniente y necesario por quienes suscriben el presente Acuerdo; y

- e. Las Partes se extenderán mutuamente invitaciones para la designación de observadores en las reuniones ordinarias y extraordinarias de sus respectivos órganos directivos y en las reuniones de consulta que se celebren para estudiar asuntos de interés común.

CLAUSULA QUINTA. MODIFICACIONES.

Los términos del presente Acuerdo podrán ser modificados por acuerdo expreso de las Partes.

CLAUSULA SEXTA. VIGENCIA Y DURACION.

El presente Acuerdo entrará en vigor en la fecha de su firma y tendrá validez por un período indefinido, a menos que una de las Partes comunique a la otra, por notificación oficial razonada, su deseo de finalizarlo, con seis meses de anticipación. La terminación del presente Acuerdo no afectará la marcha y conclusión de los convenios de operación específicos que se encuentren en ejecución.

EN FE DE LO CUAL se firma el presente Acuerdo, en dos ejemplares de igual tenor y validez, en la ciudad de Washington, D. C., el día 4 del mes de octubre de 1983.

POR LA ORGANIZACION PANAMERICANA
LA SALUD

POR EL INSTITUTO INTERAMERICANO DE
COOPERACION PARA LA AGRICULTURA

Dr. Carlyle Guerra de Macedo
Director

Dr. Francisco Morillo Andrade
Director General

El Dr. MORILLO (Director General del IICA), después de saludar a los miembros del Comité Ejecutivo, a los observadores, al Director de la OSP y a los funcionarios de la OPS y del IICA, afirma que tiene gran honor, satisfacción y alegría en participar en una reunión tan significativa. Ya en la 90a Reunión del Comité Ejecutivo, y de común acuerdo con el Director de la OSP, el orador comunicó que se habían celebrado conversaciones con el fin de identificar sectores de importancia común para los Estados Miembros de ambas organizaciones, y realizar actividades conjuntas entre la OPS y el IICA.

En el breve plazo transcurrido desde entonces se ha llegado a dicha identificación y se han celebrado consultas con los Gobiernos Miembros y con algunos especialistas. El acuerdo--aunque ha sido llamado general--es muy preciso y muy claro en cuanto a los objetivos y a los sectores relacionados tanto con el desarrollo agrícola y el bienestar de la población rural como con la salud de los habitantes del medio rural y de todos los pueblos en general. Por ejemplo, el tema de la utilización de productos químicos en la agricultura y la ganadería afecta no solo a la producción agrícola, sino también al campesino que los utiliza por los efectos que puedan tener en su salud, en el medio ambiente y en otras personas que viven en ese medio.

Existen otros muchos problemas que pueden tratarse conjuntamente, tales como la producción de alimentos y la calidad de los mismos, así como su disponibilidad para la nutrición humana, o bien las zoonosis o el aspecto de salud en los programas de desarrollo rural integrado.

Estos últimos programas, a raíz de una resolución de la Secretaría General de la OEA, estarán bajo la responsabilidad del IICA y tendrán un componente de salud. Ya existen una serie de actividades relacionadas con el Centro Panamericano de Fiebre Aftosa con el cual se ha venido trabajando intensamente en los últimos tiempos, buscando lograr en la vinculación del Centro con el sector agrícola la misma eficacia y calidad que lo ha caracterizado dentro de la OPS.

Todos esos problemas, tal como se ha expresado en el acuerdo, deben traducirse en proyectos encaminados a encontrar posibles soluciones, medios para afrontarlos y mecanismos para coordinar todos los esfuerzos.

Por esa razón, el acuerdo no es solo letra escrita, sino--como ha dicho el Director de la OSP--un compromiso firme de trabajar juntos, cumpliendo el mandato recibido de los Gobiernos Miembros, y servirles con eficacia en todos aquellos sectores prioritarios susceptibles de cooperación internacional.

ITEM 1: OPENING OF THE MEETING
TEMA 1: APERTURA DE LA REUNION

El Dr. GUERRA DE MACEDO (Director) dice que, en ausencia del Presidente y del Vicepresidente, procede la designación de un presidente provisional que dirija los trabajos iniciales hasta que se elija la nueva Mesa Directiva. Propone al Representante de Panamá, Dr. Enrique García.

It was so decided.
Así se acuerda.

ITEM 2: ELECTION OF THE CHAIRMAN, VICE CHAIRMAN, AND RAPPOORTEUR
TEMA 2: ELECCION DEL PRESIDENTE, VICEPRESIDENTE Y RELATOR

El PRESIDENTE PROVISIONAL agradece la deferencia que se le ha hecho y pide al Secretario que lea los artículos pertinentes del Reglamento Interno del Comité Ejecutivo relativos a la elección del Presidente.

El SECRETARIO da lectura de los Artículos 9 y 31 del Reglamento Interno del Comité Ejecutivo.

El PRESIDENTE PROVISIONAL invita a los Miembros del Comité a que presenten candidatos para ocupar la Presidencia.

El Dr. ALFARO (Costa Rica) propone la candidatura del Dr. Armando López Scavino, del Uruguay, no solo por sus méritos personales sino también porque al haber ocupado la Vicepresidencia garantizará la continuidad de los asuntos a tratar.

El PRESIDENTE PROVISIONAL somete a consideración la propuesta.

Decision: Dr. Armando López Scavino (Uruguay) was elected Chairman by acclamation.

Decisión: Por aclamación, el Dr. Armando López Scavino (Uruguay) es elegido Presidente.

Seguidamente, el PRESIDENTE, en calidad de Representante de su país, propone la candidatura de Dr. Abelardo Ramírez, de Cuba, para el cargo de Vicepresidente.

Decision: Dr. Abelardo Ramírez (Cuba) was elected Vice Chairman by acclamation.

Decisión: Por aclamación, el Dr. Abelardo Ramírez (Cuba) es elegido Vicepresidente.

El Dr. MENCHACA (Cuba) propone al Dr. Lyall Black (Canadá) para el cargo de Relator.

Decision: Dr. Lyall Black (Canada) was elected Rapporteur by acclamation.

Decisión: Por aclamación, el Dr Lyall Black (Canadá) es elegido Relator.

En ausencia del Dr. López Scavino, Presidente, ocupa la Presidencia el Dr Abelardo Ramírez, Vicepresidente.

ITEM 3: ADOPTION OF THE AGENDA
TEMA 3: ADOPCION DEL PROGRAMA DE TEMAS

El PRESIDENTE pide al Secretario que dé cuenta de las disposiciones del Reglamento Interno del Comité sobre el tema.

El SECRETARIO da lectura de los Artículos 3 y 5 del Reglamento Interno.

El Dr. GUERRA DE MACEDO (Director) sugiere una modificación en el orden de la discusión del programa de temas en el sentido de que el tema 10 sobre el Edificio Governor Shepherd pase a ocupar el último lugar, en vista de que el Subcomité del Edificio Governor Shepherd considera que este asunto se debe examinar en una reunión privada, únicamente con la asistencia de los miembros del Comité, los representantes de países que están como observadores, y los funcionarios de la Organización que directamente se ocupan del tema.

Decision: The agenda was adopted.

Decisión: Se aprueba el programa de temas.

ITEM 4: RESOLUTIONS OF THE XXIX MEETING OF THE DIRECTING COUNCIL, XXXV MEETING OF THE REGIONAL COMMITTEE OF WHO FOR THE AMERICAS, OF INTEREST TO THE EXECUTIVE COMMITTEE
TEMA 4: RESOLUCIONES DE LA XXIX REUNION DEL CONSEJO DIRECTIVO, XXXV REUNION DEL COMITE REGIONAL DE LA OMS PARA LAS AMERICAS, DE INTERES PARA EL COMITE EJECUTIVO

El SECRETARIO da cuenta de que solo una de las resoluciones aprobadas en la reciente reunión del Consejo Directivo afecta a las labores de este Comité Ejecutivo, o sea la Resolución XII referente a las Discusiones Técnicas para 1986, a la que da lectura. Explica que la

conexión que tiene con el Comité Ejecutivo es que este normalmente designa los temas para las Discusiones Técnicas, pero en esta ocasión lo hizo el Consejo Directivo.

El PRESIDENTE dice que el Comité Ejecutivo toma nota de la información facilitada por el Secretario.

ITEM 5: DESIGNATION OF A MEMBER OF THE AWARD COMMITTEE OF THE PAHO AWARD FOR ADMINISTRATION UPON THE EXPIRATION OF THE TERM OF OFFICE OF ARGENTINA ON THE EXECUTIVE COMMITTEE
TEMA 5: DESIGNACION DE UN MIEMBRO DEL JURADO DEL PREMIO OPS EN ADMINISTRACION POR HABER LLEGADO A SU TERMINO EL MANDATO DE LA ARGENTINA EN EL COMITE EJECUTIVO

El SECRETARIO dice que procede nombrar a un país que sustituya a la Argentina, cuyo mandato ha llegado a su término. Añade que los otros miembros del Comité son el Ecuador (hasta 1985) y la República Dominicana (hasta 1984).

El PRESIDENTE propone al Representante del Uruguay como miembro del jurado.

It was so decided.

Así se acuerda.

ITEM 6: DESIGNATION OF TWO MEMBERS OF THE STANDING SUBCOMMITTEE ON INTER-AMERICAN NONGOVERNMENTAL ORGANIZATIONS UPON THE EXPIRATION OF THE TERM OF OFFICE OF JAMAICA AND NICARAGUA ON THE EXECUTIVE COMMITTEE
TEMA 6: DESIGNACION DE DOS MIEMBROS DEL SUBCOMITE PERMANENTE DE ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES POR HABER LLEGADO A SU TERMINO LOS MANDATOS DE JAMAICA Y NICARAGUA EN EL COMITE EJECUTIVO

El SECRETARIO informa que efectivamente hay que nombrar a dos países en sustitución de Jamaica y Nicaragua. Panamá, que es el otro miembro, permanecerá en el Subcomité hasta 1984.

El PRESIDENTE propone las candidaturas de Costa Rica y de Dominica para que ocupen los dos puestos vacantes.

It was so decided.
Así se acuerda.

ITEM 7: DESIGNATION OF TWO MEMBERS OF THE SUBCOMMITTEE ON LONG-TERM PLANNING AND PROGRAMMING UPON THE EXPIRATION OF THE TERM OF OFFICE OF ARGENTINA AND JAMAICA ON THE EXECUTIVE COMMITTEE
TEMA 7: DESIGNACION DE DOS MIEMBROS DEL SUBCOMITE DE PLANIFICACION Y PROGRAMACION A LARGO PLAZO POR HABER LLEGADO A SU TERMINO LOS MANDATOS DE LA ARGENTINA Y JAMAICA EN EL COMITE EJECUTIVO

El SECRETARIO informa de que los otros dos miembros que permanecerán en el Subcomité son Panamá y Uruguay, ambos hasta 1984.

Mr. INGLIS (Canada) nominated Cuba.

Ms. KEFAUVER (United States of America) said that the United States of America would like to volunteer to be a member of the Subcommittee.

El Dr. PAGES (Cuba) propone como Miembro del Subcomité al Canadá.

El Dr. BORGÑO (Observador, Chile) entiende que no se ha establecido un número determinado de miembros para el Subcomité, y se puede elegir a los tres.

El PRESIDENTE dice que si no hay objeción por parte de los miembros del Comité Ejecutivo, se darán por aprobadas las tres candidaturas propuestas.

It was so decided.
Así se acuerda.

- ITEM 8: DESIGNATION OF TWO MEMBERS OF THE SPECIAL SUBCOMMITTEE ON WOMEN, HEALTH AND DEVELOPMENT UPON THE EXPIRATION OF THE TERM OF OFFICE OF JAMAICA AND NICARAGUA ON THE EXECUTIVE COMMITTEE
- TEMA 8: DESIGNACION DE DOS MIEMBROS DEL SUBCOMITE ESPECIAL SOBRE LA MUJER, LA SALUD Y EL DESARROLLO POR HABER LLEGADO A SU TERMINO LOS MANDATOS DE JAMAICA Y NICARAGUA EN EL COMITE EJECUTIVO

El Dr. GARCIA (Panamá) tiene entendido con respecto a este tema que en una reunión anterior se decidió que Cuba y Ecuador sustituirían a Jamaica y Nicaragua.

El PRESIDENTE pide al Secretario que informe sobre esta decisión.

El SECRETARIO explica que efectivamente hubo una recomendación por parte del Subcomité sobre la Mujer, la Salud y el Desarrollo en ese sentido, que el Comité Ejecutivo podría tener a bien aprobarla.

El PRESIDENTE pregunta que si no hay ninguna objeción se considerará aprobada la recomendación formulada.

It was so decided.

Así se acuerda.

- ITEM 9: CURRENCY OF SALARY PAYMENTS
- TEMA 9: MONEDAS PARA EFECTUAR EL PAGO DE LOS SALARIOS

El Dr. GUERRA DE MACEDO (Director) dice que el Documento CE91/2 que ha sido distribuido contiene la información solicitada a la Secretaría acerca de las repercusiones que tendría la aplicación del pago de un 30% de los sueldos, reajuste por lugar de destino y subsidios del personal profesional en el lugar de destino en diversos países. Señala que en el cuadro que acompaña al documento los \$321,068.00 que figuran en

la columna 4 se refieren exclusivamente al 30% de la remuneración total del personal profesional asignado fuera de la Sede, que se haría efectivo en moneda local, y que supondría unos \$3,200,000 anuales. Desde el punto de vista reglamentario, la Secretaría no tiene ningún problema, lo único que tendría que hacer es retirar del Manual de Procedimientos de la Oficina las páginas específicas de la OPS, con lo cual dicho Manual sería idéntico al de la Organización Mundial de la Salud.

Mr. INGLIS (Canada) requested an explanation of the table annexed to the document since it was somewhat difficult to relate the salaries to the total number of staff.

Mr. MCMOIL (PASB) said that the annex was a representative sample from the August payroll, with column 1 reflecting net pay and column 3 total entitlements. Column 4, representing 30 per cent of the total entitlements, multiplied by the exchange rate, gave the local currency equivalent for a typical month of utilization.

El Dr. BORGÑO (Observador, Chile) pregunta si la propuesta presentada se refiere solamente al total o a la cantidad neta o si se puede formular una recomendación de que sea de la cantidad neta, y no del total.

El Dr. GUERRA DE MACEDO (Director) aclara que la Secretaría solamente proporciona la información pertinente al tema y al Comité Ejecutivo le correspondería tomar la decisión que estime más conveniente.

El Dr. PAGES (Cuba) recuerda que el tema que se está debatiendo se discutió ya en la 90a Reunión del Comité Ejecutivo y es de extrema importancia, sobre todo para la Organización, pues esta podrá utilizar más eficazmente los fondos disponibles en cada uno de los países.

En la 90a Reunión del Comité Ejecutivo se estimó conveniente realizar un estudio detallado de las ventajas e inconvenientes que la adopción de dicho sistema tendría para la Organización, para los países y para el personal administrativo asignado a los representantes en los países.

El Documento CE91/2, aún siendo muy interesante, no es suficiente en la medida en que cada uno de los países tiene características especiales y quizá las disposiciones tuvieran que ser distintas. Por esa razón, sería interesante que la Secretaría informase de cómo se realizaría ese estudio en cada país, una vez adoptado el nuevo sistema de pago de salarios, y qué parámetro utilizaría, ¿el 30%, el 20% o el 10% de las remuneraciones mencionadas?

El Dr. GUERRA DE MACEDO (Director) dice que la Secretaría no ha estimado conveniente efectuar un estudio de las ventajas y desventajas del sistema, porque no está en condiciones de definirlos para cada uno de los países; son los propios países los que han de definirlo.

Por lo que respecta a la Oficina, el nuevo sistema le crearía complicaciones administrativas y le es mucho más sencillo continuar pagando al personal en una sola moneda.

Es cierto que en las últimas reuniones de los Cuerpos Directivos algunos delegados propusieron este sistema para que la Organización aumentase su capacidad de utilización de moneda local con objeto de pagar determinados gastos efectuados en dicha moneda, como lo es también el que la Secretaría debe actuar de acuerdo con la opinión de los países. No obstante, la adopción del nuevo sistema significaría aumentar en casi EUA\$4 millones la capacidad de utilización y de recibir de los países monedas locales para hacer gastos en interés de los propios países. Pero serán los países los que tendrán que decidir las ventajas o desventajas que el sistema les acarrearía. Por esa razón la Secretaría se ha limitado a proporcionar la información pertinente al tema y el Comité Ejecutivo deberá tomar la decisión que estime será la más adecuada.

En cuanto a lo que la medida afectaría al personal, señala que en muchos países donde hay un cambio paralelo del dólar, la implantación del sistema significaría que el personal perdería parte de un ingreso que no está previsto y que no se tomó en cuenta cuando se establecieron los niveles de salarios. A veces, el sueldo de un funcionario profesional aumenta, de hecho, hasta en un 70%, porque utiliza un mercado paralelo de cambio. Pero no parece que el Comité Ejecutivo ni la Organización deberían tener en cuenta esas operaciones para tomar la decisión que se crea conveniente. El único prejuicio, entonces, que el personal podría tener sería que ya no se beneficiaría de los mercados paralelos de cambio, porque los sueldos se fijan en función del cambio oficial en cada caso.

Mr. BOYER (United States of America) said that the proposal to pay 30 per cent of the salary in local currency would assist some of the Member Countries in making payments to PAHO, particularly under the Expanded Program on Immunization. There was a strong likelihood that there could be savings in PAHO's Regular Budget if there were fewer exchange operations in the currency markets. Furthermore, the proposal would bring PAHO into conformity with the practices of the World Health Organization and the United Nations. His Government therefore supported the proposal.

He pointed out that the United Nations Administrative Instruction, ST/AI/230, referred to in the second paragraph of the document, had been superseded by ST/AI/230/Rev. 1 of 17 September 1980, which contained a formula which was slightly different from that in the earlier document. If the Secretariat did implement the new policy, it was to be hoped that it would apply the current policy as formulated in the revised document.

Mr. INGLIS (Canada) supported the position taken by the Representative of the United States of America. The proposal would bring PAHO into line with WHO and would eliminate the differences and inequalities of the current system. Presumably, it would also make the procedures for salary administration of the two organizations consistent and thus avoid a type of double bookkeeping. Moreover, the liberation of local currency for the purchase of medical supplies would be a great advantage. Accordingly, his Delegation considered that the Committee should adopt a resolution recommending the application of the 30 per cent rule as contained in ST/AI/230/Rev. 1.

El Dr. BORGONO (Observador, Chile) sugiere al Comité Ejecutivo que, de acuerdo con las observaciones de los Representantes de los Estados Unidos de América y del Canadá, se aplique la medida solamente al 30% neto del importe total del salario básico neto y no al total.

Mr. McMOIL (PASB) said that the suggested guidelines for implementing the change were explained on page 2 of the document. If the two systems of PAHO and WHO were to be consistent, PAHO should follow the method of computation used by WHO, which was 30 per cent of the net base salary, post adjustment, assignment allowance and language and dependent's allowance in the currency of the official station and the balance, after deductions, including pension contributions, in dollars.

El PRESIDENTE pide al Relator que dé lectura al proyecto de resolución sobre el tema.

The RAPPORTEUR read out the following proposed resolution.

THE 91st MEETING OF THE EXECUTIVE COMMITTEE,

Having examined the report of the Director on the currency of salary payments (CE91/2);

Aware of the foreign exchange difficulties confronting some of the Organization's Member Governments; and

Convinced of the advisability of following the practice established by the United Nations for the payment of salaries and allowances and observed by the World Health Organization as well,

RESOLVES:

To request the Director to take the necessary steps for the introduction in PAHO as soon as possible of rules similar to those followed in WHO and the United Nations governing the currency of payment of salaries and allowances.

LA 91a REUNION DEL COMITE EJECUTIVO,

Habiendo examinado el informe del Director sobre la moneda utilizada en el pago de sueldos (Documento CE91/2);

Consciente de las dificultades de divisas extranjeras con que tropiezan algunos Gobiernos Miembros de la Organización, y

Convencida de la conveniencia de adherirse a la práctica establecida por las Naciones Unidas para el pago de sueldos y subsidios y sugerida también por la OMS,

RESUELVE:

Pedir al Director que tome las disposiciones necesarias para aplicar lo antes posible en la OPS normas similares a las que rigen en la OMS y en las Naciones Unidas en cuanto a la moneda utilizada en el pago de sueldos y subsidios.

El Dr. GUERRA DE MACEDO (Director) manifiesta que la implantación de la medida no sería inmediata, sino que harán falta unos tres meses para llevarla a la práctica. Asimismo, informa que el aumento de la capacidad de uso de moneda local no cambia la moneda en que hayan de pagarse las cuotas de los países, que seguirá siendo el dólar.

El Dr. PAGES (Cuba) propone que al proyecto de resolución se le agregue el siguiente párrafo dispositivo: "2. Que en todos los países se puedan hacer excepciones al aplicar el nuevo sistema, si así lo justifican las circunstancias especiales de algún lugar de destino".

El Dr. BORGONO (Observador, Chile) pregunta que, en ese caso, quién haría la excepción, la Secretaría o el país.

Mr. McMOIL (PASB) said that, while the United Nations had a procedure according to which it established exceptions, most of them fell outside the Latin American region. Circumstances existed in certain countries that warranted payments in local currency of less than 30 per cent. For example, in countries with only a single professional and no local currency flowing into the Organization, implementing the 30 per cent policy would require a special banking transaction. There were also some countries where PAHO conducted its transactions at an official exchange rate but staff members were authorized by the Government to purchase currency at a slightly more favorable rate. It did not seem fair to oblige staff members to accept the rate that PAHO as an organization, was legally obliged to accept. While the payment of 30 per cent in local currency would be the rule, each case would have to be looked at independently and compassionately to see whether or not a waiver was warranted.

El Dr. BORGONO (Observador, Chile) insiste en que habría que saber quién decidirá hacer excepciones al aplicar el sistema.

El Dr. GUERRA DE MACEDO (Director) considera que sería la Secretaría quien decidiría, pero que podría hacerse a solicitud del país interesado, o por la iniciativa de la Organización.

El PRESIDENTE pregunta si hay objeciones a la enmienda propuesta por el Representante de Cuba.

Mr. BOYER (United States of America) said that the key question was one of fairness to the staff members. If the paragraph on exceptions was incorporated in the resolution, it was to be hoped that the Secretariat would apply it in such a way that staff members in countries in which the 30 per cent rule was applied would not feel that they were being treated unfairly as compared to staff members in countries where exceptions were made.

El PRESIDENTE somete a consideración el proyecto de resolución con la enmienda propuesta.

Decision: The proposed resolution, as amended, was unanimously adopted.

Decisión: Se aprueba por unanimidad el proyecto de resolución así enmendado.

ITEM 11: OTHER MATTERS
TEMA 11: OTROS ASUNTOS

El Dr. GARCIA (Panamá) dice que su Gobierno tiene mucho interés en la medicina familiar, y ha observado cómo se ha desarrollado en varios países del Continente. La lista de los países en que existen programas bien establecidos de medicina familiar es bien larga e incluye Canadá, Estados Unidos de América, México, Panamá, Jamaica, Puerto Rico, República Dominicana, Venezuela, Colombia, Brasil, Chile y Argentina. Eso demuestra la tendencia de este movimiento a expandirse.

Se considera a la medicina familiar como un tipo de atención primaria muy calificada, prestada por profesionales adecuadamente preparados, y que contribuye a la extensión de la cobertura y al logro de la meta de salud para todos en el año 2000.

Ya ha habido importantes declaraciones en pro de la medicina familiar y en 1984 se celebrarán en Panamá las Segundas Jornadas Internacionales de Medicina Familiar en las Américas, España y Portugal, con el auspicio del Ministerio de Salud de Panamá y el Centro Internacional para la Medicina Familiar, la Sociedad de Profesores de Medicina Familiar, la Facultad de Medicina de la Universidad de Panamá y la Caja de Seguro Social de Panamá. Participarán en dicha reunión representantes tanto del sector de servicios como del sector de educación médica.

Panamá considera que la Organización Panamericana de la Salud no debe ignorar este importante movimiento que se está produciendo en la medicina moderna, y propone que se nombre un comité de estudios sobre la situación de la medicina familiar en las Américas cuyo informe sea posteriormente sometido a la consideración de los Cuerpos Directivos en un término de unos seis meses. La Organización tiene un programa de salud de la familia que parecería ser el ámbito natural que se ocupara de dicho estudio, con el grupo que se pudiera designar para que se encargara del mismo.

Propone el orador que el Comité Ejecutivo apruebe una resolución en la que se dé instrucciones al Director para que prepare un informe, en un plazo de seis meses, sobre la situación de la medicina familiar en la Región y lo somete a los Cuerpos Directivos. Asimismo, sugiere que en la preparación de este informe se consulte a las instituciones nacionales y organizaciones internacionales que estén trabajando en el campo de la medicina familiar.

El Dr. GUERRA DE MACEDO (Director) no ve inconveniente en que se presente un informe sobre el tema a la 92a Reunión del Comité Ejecutivo, si así se acuerda. No está seguro si se desea establecer algún mecanismo especial a estos efectos.

El Dr. GARCIA (Panamá) deja el asunto en manos de la Secretaría, para que decida el mejor procedimiento a seguir para el tratamiento del tema que ha propuesto.

Mr. BOYER (United States of America) said that a resolution did not seem necessary at this time. Since what was being proposed was that the matter should be included in the agenda of the 92nd Meeting of the Executive Committee and that the Secretariat should prepare a document for consideration at that meeting, the Committee need only decide to take such action.

El SECRETARIO dice que tiene razón el Representante de los Estados Unidos de América y que si los miembros del Comité Ejecutivo así lo deciden, la Secretaría presentará un informe sobre el tema de la medicina comunitaria a la 92a Reunión del Comité Ejecutivo, utilizando los medios que estime necesarios para hacerlo.

El PRESIDENTE indica que, si no hay objeciones, se incluirá el tema en la próxima reunión del Comité Ejecutivo y la Secretaría preparará un informe sobre el mismo.

It was so agreed.
Así se acuerda.

Mr. BOYER (United States of America) drew attention to the fact that the 92nd Meeting of the Executive Committee would be setting the dates of the XXX Meeting of the Directing Council in 1984. In view of the efficient and effective way in which the recent Meeting of the Directing Council had been conducted, with all primary business completed in four days, it might be possible for the Executive Committee to consider scheduling a one-week meeting of the Directing Council in 1984.

Concerning a related matter, he said that the Executive Board of the World Health Organization, which met immediately after a World Health Assembly, often contained an item reviewing the course of the Assembly from a procedural point of view. It might be useful in the future for the Executive Committee to discuss, in the aftermath of the meetings of the Directing Council, the way in which those meetings had been conducted.

He also suggested that in future the covers of PAHO documents relating to meetings should give the dates of the meetings in addition to their numbers. Including the dates on the covers would make easier reference.

El Dr. GUERRA DE MACEDO (Director) señala que, aunque solamente ha asistido como Director a unas cuantas reuniones de los Cuerpos Directivos tanto de la OPS como de la OMS, ha tenido la impresión de que estas reuniones se prolongan demasiado y eso le preocupa. Considera que, en muchas ocasiones, se incluyen en los temarios de dichas reuniones asuntos que no son tan importantes o se repiten otros en diversas ocasiones. Ha tenido oportunidad de estudiar las resoluciones emanadas de las Asambleas Mundiales de la Salud, de los Consejos Ejecutivos, de los Consejos Directivos y de los Comités Ejecutivos y cree que se elevaban a unas

7,000. Recuerda un caso en que había 19 resoluciones sobre un mismo tema. A veces se trata de asuntos importantes, en ocasiones, hay que admitir que ese no es el caso.

Está convencido de que es preciso que haya conciencia sobre la importancia que tienen los Cuerpos Directivos en la conducción de la Organización y elevarles únicamente asuntos relevantes, no haciéndolos utilizar su tiempo en discusiones más secundarias. Sería conveniente, entonces, que se analizara no solo el proceso en sí que se sigue en las reuniones de los Cuerpos Directivos, sino todas las funciones que les incumben, el verdadero papel que tienen que desempeñar para darle realce al compromiso que representa la aprobación de las distintas resoluciones. Tiene la impresión de que en ocasiones no se estima que las resoluciones encierran, en realidad, un compromiso para todos los Gobiernos, y que una vez que son apoyadas, aprobadas unánimemente, tienden a olvidarse un poco.

La Secretaría considera que todas y cada una de las resoluciones representa un mandato formal que ha de ser cumplido. Por eso en los últimos meses se ha hecho un esfuerzo para poner al día todos los informes y estudios pendientes. Es de esperar que todos los países acepten la misma responsabilidad.

En cuanto al comentario del Representante de los Estados Unidos de América sobre la inclusión de la fecha de las reuniones en los documentos que se presenten a las reuniones, dice que en los que tiene delante sí se ha incluido. De todas maneras, se tratará en un futuro de identificarlos lo mejor posible.

El Dr. BORGOÑO (Observador, Chile) apoya la propuesta de que se considere la posibilidad de acortar la duración de las reuniones de los Cuerpos Directivos. Ese asunto ya se ha tratado en la OMS, tanto en la Asamblea como en el Consejo Ejecutivo, y las reuniones se han vuelto más cortas y a la vez más eficientes. Sería muy importante que el Comité Ejecutivo pudiera estudiar el asunto en su próxima reunión, para elevarlo posteriormente al Consejo Directivo. No se trataría solamente de ahorrar tiempo, sino de hacer que las reuniones sean más productivas. Para ello también habrá que tener en cuenta la necesidad de no tener programas de temas demasiado largos y de incluir solamente temas prioritarios que no pueden dejarse de tratar en cada oportunidad.

Como ha señalado el Representante de los Estados Unidos de América, un estudio en los términos señalados sería muy conveniente.

El PRESIDENTE dice que se tomará nota de lo planteado por el Representante de los Estados Unidos de América, por el Director y por el Observador de Chile para que en la próxima reunión del Comité Ejecutivo se estudie el asunto.

The session was suspended at 3:35 p.m. and resumed at 3:50 p.m.
Se suspende la sesión a las 3:35 p.m. y se reanuda a las 3:50 p.m.

ITEM 10: GOVERNOR SHEPHERD BUILDING. REPORT OF THE SUBCOMMITTEE
TEMA 10: EDIFICIO GOVERNOR SHEPHERD. INFORME DEL SUBCOMITE

In private meeting, the Executive Committee adopted the following resolution:

THE 91st MEETING OF THE EXECUTIVE COMMITTEE,

Having considered the report of the Subcommittee of the Directing Council of the Pan American Health Organization on the Governor Shepherd site, established by Resolution CD28.R29;

Recognizing the inadequacies of the Governor Shepherd building in which approximately 110 PAHO staff are currently located, as well as the limited possibilities for modernization of that structure;

Bearing in mind the need for PAHO to provide adequate and reasonable office space for its Headquarters staff at the most economical rate with a minimum financial impact or risk to PAHO;

Recalling the recommendation of the Subcommittee to the 90th Meeting of the Executive Committee regarding selection of a preferred developer; and

Satisfied that the proposed terms of the intended project meet the best interests of PAHO,

RESOLVES:

1. To authorize the Director to sign the proposed Letter of Intent for development of the Governor Shepherd site, as reviewed by the Subcommittee of the Directing Council on the Governor Shepherd site, and to negotiate and execute a Development Agreement, an Office Lease, a Ground Lease, and all other instruments and documents necessary or contemplated by the Letter of Intent.

2. To request the Subcommittee to report regularly to the Executive Committee and to the Directing Council on the status of the project and on the actions that it has taken in accordance with Resolutions CD28.R29, CE87.R2 and CE88.R19.

3. To thank the Director-General of INTELSAT for his cooperation with PAHO in the negotiations of this project.

LA 91a REUNION DEL COMITE EJECUTIVO,

Habiendo considerado el informe del Subcomité del Consejo Directivo para el Edificio Governor Shepherd establecido por la Resolución CD28.R29;

Reconociendo las insuficiencias del edificio Governor Shepherd, en que actualmente están ubicados 110 funcionarios de la OPS, como también las limitadas posibilidades en términos de modernización de dicha estructura;